

3. OTRAS SEMILLAS OLEAGINOSAS

En Extremadura se cultivaron en 1993 un total de 14.700 has. de colza y 2.160 has. de soja, cuyo detalle puede apreciarse en el cuadro 9.

CUADRO 9. Superficies cultivadas de colza y soja en Extremadura en 1993 (has.)

	Colza		Total	Soja
	Secano	Regadío		Regadío
Badajoz	7.000	6.000	13.000	760
Cáceres	500	1.200	1.700	1.400
Extremadura	7.500	7.200	14.700	2.160

Fuente: Sección de Estadístico y Análisis Sectorial. Consejería de Agricultura y Comercio.

La superficie sembrada de *colza* se localiza básicamente en la provincia de Badajoz, distribuyéndose la extensión total de Extremadura a partes iguales entre secano y regadío y suponiendo un considerable aumento sobre las superficies cultivadas en años anteriores.

Por el contrario el cultivo de la *soja* se reduce fuertemente respecto a la campaña precedente en el regadío de la provincia de Badajoz, manteniendo sensiblemente su extensión en la de Cáceres.

El esquema de pagos compensatorios se basa en una regionalización similar a la establecida para el girasol, percibiendo los cultivadores extremeños las ayudas por superficie detalladas también en el cuadro 9 y que vienen a representar aproximadamente, las dos terceras partes de las establecidas para el régimen general en el girasol.

14. VID Y VINO

Francisco Pulido García

La producción total de vino obtenida en la campaña 1993/94 en Extremadura fue de 1,73 millones de hectólitros, por lo que puede considerarse algo baja en cuanto a volumen, ya que fue un 20 por ciento inferior a la media del último cuatrienio y un 15 por ciento inferior a la campaña precedente.

La vendimia se realizó con la uva, por lo general, en buen estado sanitario siendo una buena cosecha en cuanto a calidad. El grado alcohólico medio de los vinos obtenidos se situó en 12° en la provincia de Badajoz y en 12,5° en la de Cáceres.

1. SUPERFICIES, PRODUCCIONES Y RENDIMIENTOS

El cuadro 1 muestra las superficies extremeñas de viñedo en producción en la campaña 1993/94 y su comparación con la media de las cuatro campañas anteriores. Hay que resaltar que la extensión de viñedo considerada en esta campaña recoge, por primera vez, la actualización de la superficie vitícola de las dos provincias derivada de los trabajos de implantación del Registro Vitícola Comunitario. Este fue realizado por imperativo del Reglamento (CEE) n.º 2392/86 del Consejo, de 24 de julio de 1986, relativo al establecimiento del Registro Vitícola, y del

Reglamento (CEE) n.º 649/87 de la Comisión, del 3 de marzo de 1987, por el que se establecen las modalidades de aplicación.

En la provincia de Badajoz, los trabajos de campo se llevaron a cabo durante los años 1989 y 1990, consistentes en una toma detallada de las características agronómicas y de cultivo de las parcelas con viñedo, su localización en campo e identificación en material cartográfico, así como la investigación de los propietarios de las parcelas y de los titulares de las explotaciones.

Los datos definitivos son los que se muestran en el cuadro 1, que suponen una disminución del 14,14 por 100 sobre la extensión dada por el Catastro Vitícola de Badajoz de 1979. A la superficie total de viñedo de la provincia que figura en dicho cuadro hay que añadir 45 has. de viñedo de uva para pasificación y 6.942 has. de viñas que aún no están en producción debido a su reciente plantación. El número de parcelas con viñedo, según el Registro, asciende a 51.566, que supone igualmente un descenso del 11,55 por 100 sobre las consideradas en el Catastro de 1979. El tamaño medio de la parcela prácticamente no varía, siguiendo situado en 1,6 has.

CUADRO 1. Superficies de viñedo en producción y rendimientos obtenidos

	Campaña 93/94		Media campañas 89/90 a 92/93	
	Has.	Kg./ha.	Has.	Kg./ha.
Badajoz				
Uva de mesa	10.391	3.500	13.250	3.578
Uva de transformación:				
- En cultivo único	37.560	-	45.388	4.870
- En cultivo asociado	25.043	-	30.654	4.086
Total uva de transformación	62.603	4.140	76.042	4.554
Total viñedo	72.994	4.049	89.292	4.409
Cáceres				
Uva de mesa	470	2.000	665	925
Uva de transformación	4.380	1.525	6.497	938
Total viñedo	4.850	1.571	7.162	937
Extremadura				
Uva de mesa	10.861	3.435	13.915	3.451
Uva de transformación	66.983	3.969	82.539	4.269
Total viñedo	77.844	3.894	96.454	4.151

[Sección de Estadística y Análisis Sectorial. Consejería de Agricultura y Comercio].

En la provincia de Cáceres también se ha llevado a cabo la realización del Registro Vitícola Comunitario, efectuándose los trabajos de campo durante los años 1991 y 1992. En esta provincia los datos no son definitivos ya que pueden sufrir variaciones como consecuencia de las modificaciones que se produzcan en fase de exposición pública y de la evolución lógica del viñedo en los años posteriores. A pesar del carácter aún provisional de las 4.850 has. de viñedo que facilita el Registro para la provincia de Cáceres, es notoria también la reducción de la superficie de viñedo experimentada en esta provincia en comparación con la suministrada por el Catastro Vitícola de 1980. En Cáceres el descenso en extensión es del 33,8 por 100 y del 22 por 100 en cuanto a número de parcelas, ya que en esta provincia hay, según el Registro, alrededor de 9.000 parcelas con viñedo.

Los rendimientos del viñedo extremeño en la campaña 1993/94 son inferiores a los de la media de las cuatro campañas anteriores, debido al mayor peso que tiene en cuanto a extensión la viña de uva para transformación en Badajoz. El rendimiento medio del viñedo extremeño en dicha campaña supone un descenso del 6,2 por 100 respecto al cuatrienio considerado. La uva de mesa en Badajoz tiene rendimientos próximos a la media y en la provincia de Cáceres ambos tipos de viñas tienen rendimientos superiores a la media.

El cuadro 2 recoge las producciones de uva en ambas provincias según su destino y procedencia. Se observa una menor producción que la media en la provincia de Badajoz, tanto para consumo en fresco como en la destinada a vinificación. En la provincia de Cáceres la variación es de sentido contrario. En total, la producción de uva en Extremadura en la campaña 1993/94 fue un 15 por 100 inferior a la media de las cuatro campañas precedentes.

CUADRO 2. Destino de la producción de uva (miles de Tm.)

	Para consumo en fresco		Para vino		Total	
	Campaña 93/94	Media 89/90 a 92/93	Campaña 93/94	Media 89/90 a 92/93	Campaña 93/94	Media 89/90 a 92/93
Badajoz						
Viñedo de uva de mesa	10,00	17,76	26,37	22,21	36,37	39,97
Viñedo de transformación	-	-	259,14	310,92	259,14	310,92
Total viñedo	10,00	17,76	285,51	333,13	295,51	350,89
Cáceres						
Viñedo de uva de mesa	0,94	0,48	-	0,09	0,94	0,57
Viñedo de transformación	-	-	6,68	5,86	6,68	5,86
Total viñedo	0,94	0,48	6,68	5,95	7,62	6,43
Extremadura						
Viñedo de uva de mesa	10,94	18,24	26,37	22,30	37,31	40,54
Viñedo de transformación	-	-	265,82	316,78	265,82	316,78
Total viñedo	10,94	18,24	292,19	339,08	303,13	357,32

[Sección de Estadística y Análisis Sectorial. Consejería de Agricultura y Comercio].

Las producciones obtenidas de los diferentes tipos de vinos vienen reflejadas en el cuadro 3. En él puede observarse que casi la totalidad de la producción es de vino blanco, así como la importancia en volumen de las destilaciones, incluidas como «otros vinos».

CUADRO 3. Producciones obtenidas de vino y de mosto en la campaña 1993/94 (miles de Hl.)

	Campaña 1993/94		
	Badajoz	Cáceres	Extremadura
Vino de mesa			
- Blanco	1.073	19	1.092
- Tinto y rosado	89	16	105
TOTAL	1.162	35	1.197
Otros vinos			
- Blanco	519	8	527
- Tinto y rosado	2	-	2
TOTAL	521	8	529
Total vino	1.683	43	1.726
Mostos concentrados	43	-	43

(Sección de Estadística y Análisis Sectorial. Consejería de Agricultura y Comercio).

2. PRECIOS PERCIBIDOS

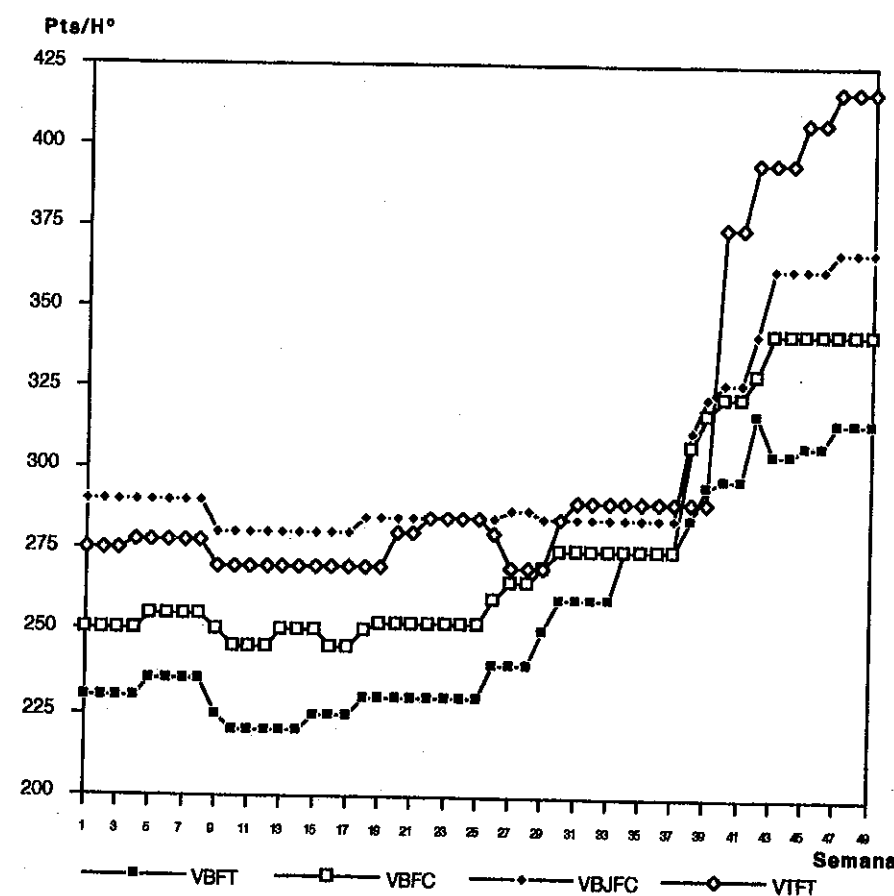
El precio de orientación fijado en la campaña 1993/94 para los tipos de vino A-I (vino de mesa blanco de 10° a 13°) y los tintos R-I y R-II fue de 3,17 ecus/h°. Los importes de los precios y ayudas en pesetas se obtienen aplicando un tipo de conversión de acuerdo con los criterios previstos para cada medida de regulación. Entre ellos destacan el del 1 de abril de 1994 para los pagos por destilaciones obligatorias, el del primer día del mes en que ese inicia cada contrato de destilación preventiva, y el del primer día de vigencia de cada contrato de almacenamiento.

En Extremadura, los precios medios de la uva en la vendimia de 1993 variaron en función del tipo de uva y de la provincia considerada. En Badajoz la uva de mesa se vendió a una media de 36 pts./Kg. y a 35 pts./Kg. en Cáceres. La uva para vino se pagó a 21,50 pts./Kg. y a 27 pts./Kg. en una y otra provincia, respectivamente.

La variación de los precios medios de los distintos tipos de vinos extremeños durante el año 1993 viene reflejado en el gráfico 1. Puede observarse que la cotización al final del año es superior a la de su comienzo en todas las clases de vinos por lo que los mercados, en términos generales, tuvieron una notable recuperación.

El vino blanco de fermentación tradicional comenzó a incrementar su precio a mediados de año con un aumento sostenido hasta terminar 1993 del orden del 37 por 100. El mercado del vino blanco de fermentación controlada tuvo su mayor animación en las semanas previas a la vendimia con un incremento anual de su precio muy próximo al ya citado de fermentación tradicional. Los vinos blanco joven de fermentación controlada y tinto de fermentación tradicional experimentaron también el ascenso de sus cotizaciones en la fecha señalada anteriormente. El aumento total a lo largo del año de los precios medios del primero fueron del 27 por 100, teniendo la mayor subida de precio el vino tinto, pues se incrementó en 1993 en el 51 por 100.

GRAFICO 1. Precios medios de los vinos extremeños en 1993



VBFT Vino Blanco Fermentación Tradicional
 VBFC Vino Blanco Fermentación Controlada
 VBJFC Vino Blanco Joven Fermentación Controlada
 VTFT Vino Tinto Fermentación Tradicional

Fuente: Elaboración a partir de datos de la lonja Agropecuaria de Extremadura

3. INTERVENCIONES Y AYUDAS

Las medidas de regulación efectuadas por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) en Badajoz durante la campaña 1993/94 viene detallada en el cuadro 4.

CUADRO 4. Regulación del mercado vinícola extremeño en la campaña 1993/1994

Medidas de regulación y destilaciones	% contratado	Nº de contratos	Total Hls. contratos
Destilación preventiva	12 Hls/ha sin sobrepasar el 15 % de su producción de vino de mesa	182	276.038
Destilación de mantenimiento	El 17,1 % de los Hls. contratados inicialmente (máximo 4 Hls/ha)	116	39.752
Prestación vínica	10 % a 10°	—	2.347.041 (H°)
Destilación obligatoria	Según Rto. declarado	—	94.187 (*)
- Almacenamiento de vinos		17	57.728
- Almacenamiento de mostos		6	23.300

Fuente: SENPA. Badajoz.

(*) Una vez deducidas las entregas por destilación preventiva.

Destaca el menor volumen contratado en destilación preventiva (276.038 hls. frente a los 548.195 de la campaña anterior), siendo también menor el número de contratos presentados (182 contra 242 de la campaña 1992/93). En la de mantenimiento la operación fue bastante más reducida, pues la destilación no llegó a los 40.000 cuando en la campaña pasada afectó a 200.000 HI.

4. CONSIDERACIONES FINALES

Los programas de abandono definitivo del cultivo del viñedo y de reestructuración en el marco de operaciones colectivas, siguieron en la campaña 1993/94 su aplicación en Extremadura, exponiéndose con suficiente detalle en otro capítulo de esta obra¹.

Igualmente es preciso recalcar la trascendencia que tiene para el futuro del viñedo extremeño la reforma pediente de la OCM vitivinícola. Como esta cuestión ha sido también ampliamente tratada en el capítulo precitado, sólo resta aquí destacar el importante papel desempeñado

1. Ver capítulo 11.

por la Comunidad Autónoma de Extremadura en la oposición española a la propuesta de Reglamento presentada el 11 de mayo de 1994 por la Comisión de las Comunidades Europeas para la reforma de la OCM vitivinícola.

A iniciativa de la Junta de Extremadura tuvo lugar el 3 de junio de 1994 en Mérida una reunión a la que asistieron el Ministro de Agricultura, el Presidente de la Junta y los responsables agrarios de once Comunidades Autónomas españolas. En dicha reunión fue presentado un documento elaborado por técnicos de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura que constituía una fuerte crítica a la reforma de la OCM del vino propuesta por la Comisión. En él también se ofrecían varias alternativas para que dicha reforma no perjudicase a los viticultores españoles ni a los de países comunitarios del área mediterránea.

Por su importancia y concreción se adjuntan a continuación las principales conclusiones del documento consensuado en la citada reunión de Mérida y que son las siguientes:

a) *Antes de cualquier propuesta, debe estudiarse en profundidad el balance de usos y disponibilidades y las posibles repercusiones que tendrán sobre el sector la inminente ampliación de la Unión Europea, y el desarme arancelario de los acuerdos del GATT.*

b) *Se rechaza el arranque del viñedo como medida obligatoria por sus graves repercusiones sociales, medioambientales, económicas y de gestión del territorio que conlleva en los países mediterráneos.*

c) *El cálculo de las producciones nacionales de referencia debe realizarse en base a la aplicación de un coeficiente reductor que no considere exclusivamente criterios de mercado, sino que fundamentalmente valore factores sociales, económicos y culturales y tenga en cuenta los rendimientos unitarios.*

d) *En caso de ser necesaria la regulación de producciones, la medida básica debe ser la fijación de rendimientos máximos por hectárea, calculados en función del rendimiento medio de la Unión Europea, contemplando tanto a v.c.p.r.d. como vinos de mesa, y teniendo en cuenta las condiciones particulares de las regiones más deprimidas y menos productivas, acompañadas del establecimiento de una prima por pérdida de renta a la superficie de cultivo.*

e) *La práctica de la «chaptalización» con sacarosa no debe permitirse. En todo caso, debería efectuarse mediante la adición de mostos de uva concentrados rectificadas, lo que no implica ninguna modificación de las características del vino obtenido. Las ayudas a las producciones de mostos rectificadas deben mantenerse y no reducirse.*

f) *En tanto se consiga el equilibrio productivo, será necesario adoptar medidas relativas a destilación, sin pérdida de renta agraria, dentro del espíritu de la PAC.*

g) *Las prestaciones vínicas deben quedar fijadas con carácter general para todos los países comunitarios en el 15 % de la producción total, debiendo estar sometidos a las mismas toda clase de vinos, tanto los de mesa como los v.c.p.r.d.*

h) *Todas las ayudas y compensaciones financieras de los productores que se satisfagan por la Unión Europea, deben realizarse en base a los rendimientos valorados en hectógrafos por hectárea.*

i) *Las medidas financieras de regulación del sector deben estar financiadas en su totalidad por el FEOGA-Garantía, al igual que en otros sectores, manteniendo el principio de solidaridad financiera.*

j) Debe considerarse el mercado del alcohol de boca como un subsector específico con características propias, que requiere medidas especiales de apoyo que aseguren su competitividad.

k) Debe armonizarse la política impositiva sobre vinos en todos los Estados Miembros, y reducir la presión fiscal, amén de otras medidas que incentiven un consumo moderado de vino, aludiendo a sus valores gastronómicos, culturales y beneficiosos para la salud.

l) El equilibrio en el sector debe perseguirse fundamentalmente propiciando la creación de interprofesionales.

m) El abandono voluntario de superficie de viñedo se compensará con una prima pagadera al 100 % al año que se efectúe el arranque y no supondrá la pérdida de derechos a adquirir todo tipo de ayudas establecidas en la reforma de la PAC.

n) En caso de acometerse la reforma de la OCM, ésta debe hacerse de modo que no perjudique a las comarcas más desfavorecidas, que precisamente coinciden con las zonas naturales donde tradicionalmente se ha venido realizando este cultivo típico mediterráneo y sin provocar una traslación del mismo a regiones septentrionales y centroeuropeas que, por otra parte, tienen, por su climatología, mayores posibilidades de otras producciones agrícolas.

«Finalmente hay que señalar que el Consejo de Ministros de la UE de 19 de septiembre de 1994 decidió devolver el proyecto de reforma de la OCM vitivinícola presentado por la Comisión, al grupo de expertos, que discutirá posteriormente sus eventuales modificaciones. Las críticas mayores han procedido de Italia, Grecia, Portugal y, por supuesto, de España, donde se ha suscitado una repulsa generalizada de rechazo. La reforma de la OCM vitivinícola se presenta pues con gran complejidad».

15. PRODUCCION DE HIGOS EN EXTREMADURA

Gabino Esteban Calderón

1. EVOLUCION DE LA SUPERFICIE

La evolución de la superficie del higueral español, a lo largo de este siglo la podríamos diferenciar en tres periodos:

Hasta la década de los 60

En este primer periodo, el cultivo experimenta un notable ascenso de superficie pasando de 26.000 ha en 1930 hasta 47.300 ha en 1965, máximo de superficie en producción alcanzado hasta nuestros días.

Este auge fue debido a la rusticidad de la planta, no siendo muy exigente en cuanto a suelo y clima y al gran aporte energético de su fruto, que pasó de ser fuente alimenticia del ganado a fuente alimenticia humana en épocas de penuria.

Cabe destacar de este periodo, el inicio de las exportaciones. Comienza con ello un periodo de actividad comercial que tendría como consecuencia, la desaparición paulatina de los árboles diseminados ya que dicha actividad exige mayores cuidados para obtener mayores calidades.

Desde 1960 a 1985

La superficie pasó de 47.300 ha en 1965 hasta 20.000 ha en 1985, reduciéndose la superficie de cultivo en aproximadamente el 42 por 100.